



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
- REPUBLICA ARGENTINA -

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/07/17	Hs. 10:34
Numero: 934	Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>



In.Fue.Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Nota N° 289/17
Ref. Expte. N° 73

Letra: DU año 2017

Letra: InturTur

Ushuaia, 26 de Julio de 2017

Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la Minuta de Comunicación Nro. 54/2017, dándole a conocer el Informe Nro.8/2017, que al respecto ha efectuado la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo, que da respuesta a las cuestiones técnicas del pedido de informe solicitado.

Sin perjuicio de ello, resulta del caso destacar, que la situación en cuestión se habría originado a partir del dictado de una medida cautelar de no innovar, dictada por justicia en el año 1993, y que se mantuvo hasta el año 2012. Luego de ello, se llevó adelante un proceso licitatorio para la concesión del centro de montaña Martial, incluida su aerosilla y concomitantemente se produjo un Informe por parte del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) que daba cuenta de la imposibilidad de continuar operando la aerosilla por cuestiones de seguridad. Informe que se comunicó a los participantes de la licitación y que culminó declarándose desierta en el año 2014

Actualmente -y a raíz de la mentada deserción- se está en proceso de finalización de la readecuación del proyecto de nuevos pliegos licitatorios, que tendrán por objeto, un nuevo llamado a licitación para la concesión de Centro de Montaña Martial y su aerosilla.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Luis A. CASTELL
PRESIDENTE



GUTIERREZ, Miguelina L.
Directora General de
Administración y Finanzas
Instituto Fueguino de Turismo



ES COPIA FIEL

Ref. Nota N°: 426/2017

Letra: C. y D.

Ref. Expte. 222/2010

Ushuaia, 12 de Julio de 2017

Presidencia
Instituto Fueguino de Turismo
Lic. Luis Castelli

S _____ / _____ D

Viene a este Dirección de Asuntos Jurídicos las nota de referencia con el fin de que se elabore proyecto de nota que de respuesta a lo solicitado por la misiva de la referencia.

Arribada la consulta se observa que la misiva originaria proviene del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia donde remite adjunta la Minuta de Comunicación N° 54/2017, dada en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2017; dicha minuta se encuentra suscripta por el Presidente del Concejo, Don Juan Carlos Pino y E. Alejandro Berola, en su calidad de Secretario Legislativo del mismo cuerpo legislativo local. En la minuta solicitan expresamente *informe los motivos por los que la Aerosilla Le Martial se encuentra actualmente en estado de inutilización y si existe en un corto plazo planes para su puesta en funcionamiento.*

La intervención de esta Dirección de Asuntos Jurídicos debe realizarse en los términos técnicos que implica ser el asesoramiento jurídico permanente del Instituto Fueguino de Turismo; las consideraciones que estime pertinente y que hagan a la propia función pública exceden a la intervención de esta Dirección.

A esos efectos corresponde hacer mención con referencia al Centro de Montaña Glaciar Martial que en reiteradas oportunidades se envió la información, que hace al mismo objeto de la minuta de comunicación, al Poder Legislativo de la Provincia. Así se puede mencionar y tomar como respuesta a la presente lo siguiente:

. Dictamen Dirección de Asuntos Jurídicos N° 171/2016. Se transcribirán las partes pertinentes a la consulta particular:

"Viene a esta Dirección de Asuntos Jurídicos la Resolución de referencia adjunta a la Nota N°: 387/16, Letra: S.L.y.T., donde se da a conocer la copia de lo resuelto por el Poder Legislativo de la Provincia en Sesión Ordinaria del día 21 de octubre del corriente año, materializado ello bajo el N° 265/16, ingresada al Poder Ejecutivo con fecha 27 de Octubre del corriente y remitida a este Instituto con fecha 07 de Noviembre.

... La intervención en el presente dictamen se realizará de acuerdo a los incisos

ES COPIA FIEL

Pablo y Centro de Montaña Glaciar Martial. Enumerar el sin fin de expedientes que se tramitan para la mantención de los espacios excedería al análisis que se realiza; por lo que, con respecto a la Hostería Petrel se da a conocer el Expediente N° 36 – DU- 2014, “Informe Situación Actual Hostería Petrel”, el cual tuvo su origen ante un relevamiento efectuado y en el cual se detectó la usurpación de cabañas del complejo; la tramitación devino en denuncia con intervención del Juzgado de Instrucción, y los procesos sumariales correspondientes a las personas que se identificaron y que prestaban servicios en la Administración Pública, lo cual continúa hoy en día por el Expediente N° 20756 -SG- 2015. Con el fin del resguardo del bien se celebró convenios con la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S., para que se custodiará el predio, el cual fue nuevamente suscripto y se tramitó bajo el Expediente N° 48 – DU- 2016. Con respecto a la Hostería San Pablo se realizaron relevamientos del lugar, lo cual puede ser observado en el expediente que se adjunta con respecto al llamado a licitación. En el Centro de Montaña Glaciar Martial presta servicios el Departamento Senderos e Infraestructura Turística, el cual ejecuta tareas de custodia y mantenimiento edilicio. Con referencia a los incentivos turísticos, la Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico hace mención al Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia Itinerario 2020, en el cual se encuentran contemplados los diferentes programas, proyectos y acciones en los espacios territoriales donde se localizan las instalaciones de los bienes inmuebles objeto del presente requerimiento, a lo cual me remito.”

En caso de considerarse pertinente puede adjuntarse copia informática del expediente N° 106 – DU – 2015, el que versa sobre el bien consultado.

A entender de quien suscribe esto denotaría al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, un claro y simple resumen de las actuaciones que se llevan a cabo sobre el bien; atento a la contratación que se llevó a cabo por el expediente N° 307 – DU – 2017, “Contratación del Dr. Alejandro Sherriff para la elaboración de estudios e informes técnicos para la explotación de la Hostería Petrel y del Centro de Montaña Glaciar Martial”, sería oportuno que se remita una copia de los informes objeto de la contratación, los cuales son actuales.

Para poder dar una respuesta completa a lo solicitado, es oportuno y merituable dar a conocer lo ya informado por esta Dirección con respecto a la situación actual del Centro de Montaña Glaciar Martial, resumiendo la historia de los hechos que se dieron:

“Por Resolución N° 014/90 se adjudicó la concesión de uso del Glaciar Martial al Sr. Carlos Padín Grandi por diez (10) años con opción a cinco (5) años más y se formalizó el contrato de concesión en fecha 28/12/1990. El otro oferente,



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Fuegoino
de Turismo

que agotaron las vía administrativa previa a la demanda judicial, copia de la sentencia de cámara y de convenio de uso recíproco. Ante lo expuesto, se determina que el Instituto dispuso de la guarda del Centro de Deportes y Aerosilla Glaciar Martial, con presencia de una medida de no innovar, lo que solo permitió el uso del mismo, sin fines de lucro.

Con referencia a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 65, Artículo 21 inc. G, otorgar en concesión los bienes que se dispongan bajo la administración, en relación directa a la imposibilidad impuesta por la mismo norma en su Art. 19, este organismo por medio del Expediente de su registro N° 106-DU/2015, se encuentra trabajando en la elaboración de Pliego de Bases y Condiciones para la concesión de uso y explotación del Centro de Montaña Glaciar Martial, el cual se adjunta a la presente como proyecto. Es de mencionar que el Poder Legislativo de la Provincia introdujo una modificación al inciso G, del Art. 21 de la Ley Provincial N° 65, por medio de su par la Ley Provincial N° 994 del año 2014, por medio de la cual la decisión de concesionar deberá ser determinado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial ad referendum del Poder Legislativo. El proyecto se encuentra en las últimas instancias para ser elevado a la Sr. Gobernadora, atento a que ya se reunieron los informes técnicos solicitados por la modificación legal impuesta.

El último expediente del registro de este Instituto que tramitó la elaboración de Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública para la concesión del Centro de Deportes Glaciar Martial, fue el N° 029/2013, el cual por medio de la Resolución Instituto Fuegoino de Turismo N° 903, la Secretaría de Política Interna a cargo de la Presidencia resolvió declara desierta la Licitación Pública N° 01/14, atento a que no se recibió oferta alguna al momento de la apertura de sobres."

A esta secuencia debe considerarse lo ya nombrado anteriormente.

Por lo expuesto hasta aquí, entiendo que resulta plenamente válido que este Informe sea elevado como respuesta a lo solicitado por la Minuta de Comunicación N° 54/2017 del Concejo Deliberante de Ushuaia, con las observaciones particulares que en el presente se hacen y a lo que usted informe en razón del ejercicio de la función pública.

INFORME DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N°: 08 /2017

Decido
Craquelie
12-07-17

GUTIERREZ, Miguertina L.
Directora General de
Administración y Finanzas
Instituto Fuegoino de Turismo

ES COPIA FIEL

ROSA TO
Asuntos Jurídicos
Instituto Fuegoino de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
BOLETA 842 FINAN 21
FECHA 10 JUL. 2017
HORA 2:18 P.M.
FIRMA Rodrigo S. FABRILCO
Mesa de Entradas y Salidas
Instituto FUEGUINO DE TURISMO

2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria nuestros Héroes, ayer, Hoy y siempre"

NOTA Nº 426/2017.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE. 222/2010.-

USHUAIA, 04 JUL 2017

Presidente Instituto Fueguino de Turismo
Lic. Luis Castelli

Se remite adjunto Minuta de Comunicación Nº 54/2017, dada en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2017, segunda jornada del día 27/06/2017, con el objetivo de solicitar informe los motivos por los que la Aerosilla Le Martial, se encuentra actualmente en estado de inutilización y si existe en un corto plazo planes para su puesta en funcionamiento.

Recibido
original
10-07-17

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tomado conocimiento, pose a P.A.J. a efectos de elaborar proyecto de nota en respuesta a la presente.

10/7/17
Lic. Luis A. CASTELLI
PRESIDENTE
Instituto Fueguino de Turismo

Lucrecia A. Mendietta Aguila
Jefe Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Recibido 12/07/17



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

222/2010

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente del Instituto Fueguino de Turismo, licenciado Castelli Luis, con el objeto de solicitar informe los motivos por los que la Aerosilla Le Martial se encuentra actualmente en estado de inutilización y si existe en un corto plazo planes para su puesta en funcionamiento.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 54 /2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 27/06/2017, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA